



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización:	Oficina de Tecnología de la Información.
Actividad del POI	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-AOI00125001473
Acción Estratégica PEI:	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OPTIMIZADOS Y TRANSPARENTES EN EL MTC
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE SISTEMAS INFORMATICOS

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de esta contratación es garantizar la asistencia técnica de los equipos de cómputo y atención de las incidencias reportadas por los usuarios de la sede central y zonales de Provias Descentralizado.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de soporte técnico informático de equipos de cómputo y atención de incidencias para la Oficina de Tecnología de la Información de la Sede Central de Provias Descentralizado, en el marco del cumplimiento de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

#### 3.1 DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- a) Soporte Técnico de Sistemas Informáticos para la instalación y configuración de equipos de cómputo e impresora en las Oficinas de GERENCIA DE OBRAS, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, PACRI, PROREGION, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE FORTALECIMIENTO Y PLANEAMIENTO de PVD.
- b) Capacitación y soporte a usuarios en el uso del Sistema de Gestión Documental de firmas digitales.
- c) Creación e impresión de Fotocheck para el personal de Sede Central y Unidades Zonales.
- d) Soporte Técnico de Sistemas Informáticos para generar token USB digitales para los funcionarios de PROVIAS DESCENTRALIZADO
- e) Creación de Pases provisionales para los usuarios de las oficinas y gerencia de PROVIAS DESCENTRALIZADO
- f) Realizar instalaciones de puntos de red de ser necesario para facilitar la operatividad de los equipos tecnológicos Oficinas o Gerencias de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- g) Soporte Técnico de Sistemas Informáticos para la Configuración de Central telefónica para la habilitación de anexos de las oficinas y gerencias de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- h) Soporte Informático para la instalación de SIAF, SIGAT, SIGAMEF, otros sistemas de información en las oficinas de GERENCIA DE OBRAS, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, PACRI, PROREGION, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE FORTALECIMIENTO Y PLANEAMIENTO de PVD.
- i) Soporte Técnico de Sistemas Informáticos para la configuración de SIAF, SIGA, SIGA MEF, SIGAT, otros sistemas de información de Provias





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

Descentralizado y en las Unidades Zonales.

- j) Apoyo en la consolidación de requerimientos emitidos (bienes y servicios) para la coordinación de Soporte Técnico en la Oficina de Tecnología de la Información.

*De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.*

## RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad, previa coordinación con el Área Usuaría, el mismo que verificará el cumplimiento del mismo.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

### - CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC): Activo y habido.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP): Vigente en servicios.
- Certificado Único Laboral Vigente.

### - CONDICIONES PARTICULARES

#### ● Formación Académica:

- ✓ Egresado de Técnico Superior en Electrónica y/o Computación e Informática y/o Egresado de Técnico Superior en Administrador de Redes y Comunicaciones

#### ● Experiencia en General y Específica:

- ✓ Experiencia general no menor de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
- ✓ Experiencia Específica no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado realizando labores del puesto de Soporte técnico de equipos de Cómputo y/o Especialista de Telefonía IP, Redes y Seguridad Informática y/o Asistencia informática y/o Soporte Técnico de Sistemas Informáticos y/o Soporte Tecnológico.

#### **Cursos y/o Capacitaciones (Mínimo de 12 horas acumulativos)**

- ✓ Curso en Reparación de Microcomputadoras y/o Curso en Internet Inalámbrico y/o Certified Asterisk Administrator y/o Curso en CCNA Routing & switching y/o Curso en Instalación y Configuración de Windows Server y/o Curso de Certificación para el Nivel Asociado en Redes y/o Networking

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente a su cotización, su copia simple de contratos u órdenes de servicios, con su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o certificado de trabajo y/o otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia del proveedor.





## V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

No corresponde.

## VI. SEGUROS

El proveedor deberá contar con seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación.

## VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

## VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### 8.1 LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la Sede Central de PROVIAS DESCENTRALIZADO (Jr. Camaná 678, Lima 15001), cuando la Entidad lo requiera.

### 8.2 PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; a partir del primer día hábil de enero 2025.

## IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 3.1. De acuerdo con las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos

## X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable.

## XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas iguales a los plazos de los entregables.

- Primer pago: Luego de emitirse la respectiva conformidad, del primer entregable.
- Segundo pago: Luego de emitirse la respectiva conformidad, del segundo entregable.
- Tercer pago: Luego de emitirse la respectiva conformidad, del tercer entregable.





## XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

## XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad final otorgada.

## XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

## XV. PENALIDADES POR MORA

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No corresponde.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

## XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Según Directiva N° 04-2024-MTC/21.OA en el ítem 8.7.8 Resolución Contractual.

## XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

## XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo con la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

## XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Ing. ELÍAS OSCAR TANTA BLAS  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información  
PROVIAS DESCENTRALIZADO